



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

ORDEN DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE CONVOCA A AQUELLOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA QUE DESEEN IMPARTIR LA ESPECIALIDAD DE CHINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 17 de julio de 2009 (BORM del 25), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades, entre las que figuraba Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales.

En dicha especialidad la convocatoria ha quedado desierta debido a que los aspirantes no reunían los requisitos para ser seleccionados, bien por no haber superado la prueba específica o por no haberse presentado a la misma.

La Orden de 7 de julio de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM del 28), por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2009-2010, en su apartado 5.4.e.1) establece que por razones de urgencia y en atención a garantizar el derecho a la educación que asiste al alumnado, hasta que no se realice convocatoria específica, en aquellas especialidades que resulte insuficiente el número de aspirantes a

desempeñar puestos en régimen de interinidad, la Dirección General de Recursos Humanos podrá actuar conforme a los criterios establecidos en dicho apartado.

Con objeto de atender las necesidades educativas de la especialidad de Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y debido a la necesidad de cubrir con urgencia determinadas vacantes,

DISPONGO:

PRIMERO.- Es objeto de la presente Orden convocar a los integrantes de la totalidad de las listas de internos del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y Profesores y Catedráticos de Música y Artes Escénicas, que posean, al menos, una titulación de Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o Título de Grado correspondiente o equivalente y que consideren que poseen conocimientos suficientes para impartir la especialidad de Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a un procedimiento para determinar la idoneidad para impartir dicha especialidad. Dicho procedimiento constará de dos fases: un acto presencial y la realización de una prueba específica de aptitud.

SEGUNDO.- El acto presencial tendrá lugar el día 1 de octubre de 2009 a las 10:00 horas en el Salón de Actos de esta Consejería (Avenida la Fama, nº 15, 1ª planta). Los aspirantes deberán acudir provistos del documento que acredite su identidad y entregarán a una fotocopia simple de la titulación alegada para participar en la presente convocatoria.

TERCERO.- Aquellos aspirantes que hubieran acudido al acto presencial y cumplan con el requisito de titulación establecido, deberán

realizar una prueba específica de aptitud. La fecha, hora y lugar de realización de la prueba específica de aptitud, se publicará en la página Web <http://www.carm.es/educación> y en el tablón de anuncios de esta Consejería con al menos 48 horas de antelación. Los aspirantes que no se hubieran presentado en el acto de presentación citado en el apartado anterior no podrán realizar la prueba. Dicha prueba permitirá comprobar y evaluar la competencia profesional de los aspirantes sobre la especialidad de Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Las características y contenidos de dicha prueba se especifican en el anexo I a la presente Orden.

CUARTO.- Para la valoración de la prueba prevista se nombrará una Comisión de Selección que estará integrada por:

- El Director General de Recursos Humanos o persona en quien delegue.
- Dos funcionarios de carrera de cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el del cuerpo al que corresponde la especialidad convocada.

La comisión de selección podrá proponer la incorporación de asesores especialistas a sus trabajos, así como ayudantes para la realización de funciones técnicas de apoyo, limitándose éstos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Los asesores se limitarán al ejercicio de sus competencias y colaborarán con la comisión de selección exclusivamente en tareas relativas a dicha función asesora

QUINTO.- Para la ordenación de los aspirantes que obtengan en la prueba específica de aptitud la calificación de apto, se tendrá en cuenta la prioridad y puntuación en la lista de procedencia.

SEXTO.- Todas las cuestiones que se planteen en relación con el proceso regulado por la presente Orden, se solventarán por la Dirección General de

Recursos Humanos, así como los criterios de actuación en los casos no previstos por la misma.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
(Orden de 30 de octubre de 2008, BORM de 10 de noviembre)

Fdo: José María Ramírez Burgos.



ANEXO I

CARACTERÍSTICAS Y CONTENIDOS DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

La comisión de selección propondrá la prueba teniendo en cuenta los currículos vigentes para esta Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS:

Las comisiones calificarán estas pruebas de cero a diez puntos. Para superar la prueba y ser considerados aptos, los aspirantes deberán obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos.

CONTENIDO DE LA PRUEBA:

La prueba específica de aptitud constará de las siguientes pruebas de conocimiento, tanto en comprensión como en expresión oral, comprensión lectora y expresión escrita:

1. COMPRENSIÓN LECTORA

2 textos escritos para realizar tareas tales como:

- Completar huecos con opción múltiple o respuesta abierta.
- Buscar vocabulario en el texto partiendo de definiciones, sinónimos, etc.
- Completar un cuadro
- Contestar de forma breve preguntas de comprensión
- Elegir la idea-resumen correcta entre varias opciones.
- Completar párrafos con frases dadas.
- Verdadero o falso con justificación.
- Localizar información en el texto.
- Ordenamiento, etc.

TIEMPO: 60 min.

2. COMPRENSIÓN ORAL

El alumno escuchará 2 textos orales para realizar tareas tales como:

- Completar frases con huecos.
- Completar un cuadro o esquema.
- Responder a preguntas concretas (de información específica y que al alumno pueda contestar de manera muy breve, sin redactar).
- Elección múltiple.
- Asociación.
- Ordenamiento, etc.

TIEMPO: 40 min.



3. EXPRESIÓN ESCRITA

2 TAREAS: Alrededor de 300 palabras en total.

El alumno deberá producir **dos** textos escritos para realizar tareas como:

- Rellenar fichas, formularios o impresos.
- Responder a cuestionarios.
- Completar un diálogo.
- Escribir notas, correos electrónicos o cartas de opinión, reclamaciones, solicitudes, etc.
- Escribir una redacción de tipo descriptivo, narrativo o desarrollando un tema, un informe, etc.

TIEMPO: 90 min.

4. EXPRESIÓN ORAL

2 TAREAS: Entrevista con el tribunal o profesor examinador.

Las tareas podrán ser de los tipos siguientes:

- Exponer un tema conocido por el alumno.
- Expresar su opinión sobre un tema determinado.
- Narrar acontecimientos.
- Describir fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.
- Participar en debates o diálogos sobre situaciones dadas.
- Resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo.

TIEMPO: 10 min (aproximadamente) + 7 min (preparación).